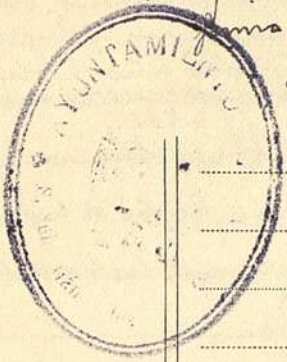


tando la concesión de cemento de Valdemorlos que ofrece este H. de la
la autorización para los obras del Cuartel de la Guardia Civil.
y no habiéndose oído antes de que tratar y levantar la sesión que se
ma por los concurrentes de todo ello como se ve en el doc. p. 12



FOLIO 12
J. J. Guicard
Alvaro Muñoz
Martín Lito Juan Navarreda
Gabriel Olivares
J. J. Ordóñez

Sesión ordinaria del día 14 de San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día catorce de Noviembre
de 1941

D. Martín Lito
D. Alvaro Muñoz
D. J. J. Ordóñez

De mil novecientos cuarenta y uno; bajo la Presidencia del H. Abogado Don Gregorio
Yago Olivares, se reunió en la Sala Consistorial los H. Concejales agra-
dos al margen con objeto de celebrar la sesión de este día a la que se dio prin-
cipio con la lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión
Auto habiendo se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la
Semana y se acordó su cumplimiento

Seguidamente se da cuenta de oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad 24 de
Octubre, disponiendo que para cumplimiento de lo que precepta la Orden Mi-
nisterial de 25 de Noviembre de 1938 se proceda a la publicación del anun-
cio de plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales.

Y encontrándose vacante la Plaza de Inspector Farmacéutico municipal
que desempeñaba en este Ayuntamiento D. Antonio Rodríguez Rodríguez,
la que renunció en todo julio de 1939, por trasladarse a rendir a la Coruña, y al re-
diseñar sobre la forma que ha de cubrirse, esto es, si por concurso de méritos,
antigüedad o oposición, y después de haber visto de la palabra varios H. Con-
cejales, se acordó por unanimidad que la provisión del ofendido cargo sea
por concurso de antigüedad entre los Farmacéuticos pertenecientes al Cuerpo
de Inspectores municipales; estableciéndose como condiciones además de las
generales que señala la Autoridad Superior las siguientes: Vacante a proveer
Una; producida por la renuncia de D. Antonio Rodríguez Rodríguez en Ju-
lio de 1939; Categoría 4.ª. Sueldo: mil ciento pesetas anuales; Número
de familias adscritas a la Beneficencia municipal cincuenta y tres; Ayunta-
mientos que constituyen el Partido Farmacéutico San Sebastián de los Reyes.
Condiciones que han de reunir los concurrentes y documentos que han de
acompañar a la solicitud: Ser español, mayor de edad, vecino de la ciudad o
Doctor en Farmacia, pertenecer al Cuerpo de Farmacéuticos municipales, ca-
rreos de antigüedad penales, estar depurados con arreglo a la ley de 10-
de febrero de 1939 y Orden ministerial de 12 de marzo de dicho año.

A la solicitud acompañarán los siguientes documentos: Certificación
de la partida de nacimiento debidamente legalizada para los noventa
y tres del territorio de la Audiencia Territorial de Madrid. Copia de

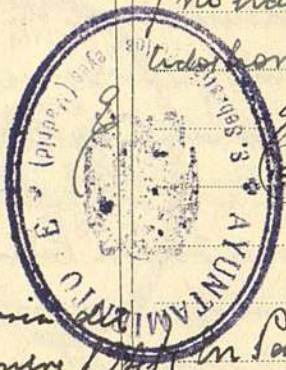
Titulo de Licenciado o de Doctor de Farmacia: Certificado de antecedentes penales: Certificado de buena conducta por el Alcalde de su ultima residencia: Certificado de adhesión al Glorioso movimiento que por el jefe Provincial. Certificado de servicios prestados. Certificado de momento acreditativo de haber sido depurado segun la ley de 10 de febrero de 1900 y orden municipal de 12 de marzo del mismo año. Certificado de pertenencia al Cuerpo de Farmacéuticos municipales: y aquellos mas que el Ayuntamiento considere convenientes para perfilar mejor a las instancias y presentarse en este Ayuntamiento en termino de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado durante las horas de 10 a 13 horas laborables y debidamente reintegrados.

Y den que para mejor atender al servicio del Matadero de la facultad de los Señores para que ellos realicen la matanza abonandolos el día de matanza 7 puestas para ambos conjuntamente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veinte horas después de firmada por los asistentes de que como Prody

Agustín *Martin Lato* *Alvaro Muñoz*
Secretario del Ayuntamiento

José Oudon



Sesión ordinaria del
día 21 Noviembre 1900

D. Martin Lato
D. Alvaro Muñoz
D. Juan Wavacerrada

En San Sebastián de los Reyes a las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Gregorio Higuero Olivares, en la Sala Consistorial se reunieron los Sr. Concejales expresados al margen con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día a la que se dio principio con la lectura del acta ultima que fue aprobada sin discusión. Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana acordandose en cumplimiento. A continuación se procedió a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 11 de la Ley de 26 de Septiembre pasado B.O. del Estado. 5 de Octubre de este año y se acordó designar los Vocales que han de constituir la Junta Parcial de este pueblo en la siguiente forma.

Don Francisco Wavacerrada Loraño. Contribuyentes por el concejo.
Don Francisco Wavacerrada San. Jto de Agricultores.
Don Gabriel Olivares Pastor. Agricultor Parcelero.
Don Francisco Muñoz Jome: Representante de la Sociedad de F. E. G. y de la
Don Hermenio del Campo Perri: Representante de explotaciones forestales.
Don Samuel Granda Sando. Médico de A. P. D.
Don Enrique Cañas Brizillo. Veterinario.
Don José Oudon Moreno. Secretario del Ayuntamiento. y que

una vez ratificadas las nombramientos se constituya la Junta en el proximo día y hora de las veintidós.

Y den que solo se permita la matanza de cerdos en el Matadero